

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 6 DE SEVILLA

Av. Menéndez y Pelayo s/n.

Teléfono: 955005289/90. Fax: 955005291.

Procedimiento: DILIGENCIA PREVIAS 174/2011. **Negociado:** CH

N.I.G.: 4109143P20116000008.

AUTO

En Sevilla, a quince de julio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por este Juzgado y completando la instrucción de las presentes diligencias, se viene analizando y repasando cuanta documentación obra en la causa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al igual que ocurriera con el Secretario General de Hacienda don Antonio Estepa Giménez, procede la imputación en las presentes actuaciones de DON JOSÉ DE HARO BAILÓN, quien sucedería al primero en dicho cargo desempeñándolo desde abril de 2004 hasta abril de 2009. Como Secretario General de Hacienda, a las órdenes del titular en aquellas fechas Don José Antonio Griñán Martínez, le correspondería el impulso y coordinación de la política presupuestaria y además se encontraba adscrita a la Secretaria General la Intervención de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, tendría una activa participación en el uso inadecuado de la partida presupuestaria de las transferencias de financiación en el programa 31.L de la Dirección General de Trabajo en el proceso de elaboración de los Presupuestos y de igual modo, conocería el falseamiento del presupuesto necesario en IDEA, creando gastos inexistentes, para que el uso de las transferencias de financiación por parte

de la Dirección General de Trabajo a dicha Agencia fuera posible. Formaría parte también en el proceso de elaboración presupuestaria, de los grupos de trabajo de alta cualificación técnica que cada año se llevaban a cabo para examinar los distintos programas presupuestarios, su contenido, su finalidad y su coste.

Posteriormente en abril de 2009, pasaría a ser Viceconsejero de Economía y Hacienda, Consejería cuya titular era Doña Carmen Martínez Aguayo. En dicho periodo tendría igualmente una activa participación en la elaboración del Presupuesto de 2010 en el que si bien desaparecieron de los estados de gastos del programa 31.L de la Dirección General de Trabajo las transferencias de financiación, en el análisis de los objetivos por programa y en la Memoria del citado Presupuesto, se establecía como prioridad la continuidad del sistema de transferencia a IDEA para dar cobertura a los compromisos adquiridos en virtud de expedientes de regulación de empleo, planes de prejubilación, ayudas para la viabilidad de empresas, en virtud del concierto con IDEA en vigor desde el año 2001. Lo anterior determinaría que en el año 2010, pese a la vinculación de la partida presupuestaria 47/77 recogida en el estado de gastos referido, todo siguiera como en años anteriores, permitiendo así la concesión de las ayudas sociolaborales al margen del procedimiento legalmente aplicable.

SEGUNDO.- Asimismo, siendo necesario completar la relación de subvenciones sociolaborales concedidas hasta el ejercicio 2012, con cargo al programa 31L de la Consejería de Empleo, procede requerir a la Junta de Andalucía a través de su representación legal para que en el término de 2 días, remita a este Juzgado relación de las ayudas concedidas e importe de las mismas durante los ejercicios 2011 y 2012, las resoluciones por el que se acordaba la concesión de éstas y la fecha de abono en su caso.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo razonamientos expuestos en la presente resolución procede instruir del art. 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal llamarlo al procedimiento en calidad de imputado, a DON JOSÉ DE HARO BAILÓN, por los hechos que se exponen en el antecedente primero.

Requírase a la representación legal de la Junta de Andalucía, con el fin de completar la relación de subvenciones sociolaborales concedidas hasta el ejercicio 2012 con cargo al programa 31.L de la Consejería de Empleo, para que en el término de dos días remita a este Juzgado relación de las ayudas concedidas e importe de las mismas durante los ejercicios 2011 y 2012, las resoluciones por el que se acordaba la concesión de éstas y la fecha de abono en su caso.

Asimismo, habiendo sido imposible localizar los domicilios de las personas que se expondrán a continuación y a las que se acordó instruir del art. 118 de la LECrim. en virtud de auto de 27 de junio, pues se carece de datos de identidad para poder consultar en las bases de datos del padrón de habitantes, bien porque no consta el DNI relativo a las mismas, bien por estar incompleta su identidad, líbrese oficio a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil para que practique diligencias encaminadas a identificar e informar al Juzgado de los domicilios de:

- Doña Blanca Uruñuela Aguado (UGT).
- Don Antonio Perianes Pedro (FITECA-CCOO)
- Don Manuel Jiménez de Miguel. Directivo de A-Novo.
- Don Gilbert Weill, Presidente del Consejo de Administración de A-Novo Comlink.
- Don Carlos Castiñeiras, Consejero Delegado de A-Novo.
- Don José F. Pardo Fernández, alto directivo de A-Novo, Consejero y representante e interlocutor de la empresa con la Consejería de Empleo.

Por otra parte se ha recibido informe médico forense relativo a don Rafael Herrera Gil, en el cual se considera que el mismo se encuentra capacitado físicamente para declarar ante este Juzgado.

Procede por tanto convocar a referido imputado a los fines indicados, así como a las personas que se expresan, quienes serán citados para oírles en declaración como imputados en el día y horas que se exponen, previa consulta de la base de datos del padrón, caso de desconocerse el domicilio:

DIA	HORA	IMPUTADO
23-7-14	10,30	D. FRANCISCO FERNÁNDEZ SEVILLA
23-7-14	11,00	D. RAFAEL HERRERA GIL
23-7-14	11,30	DOÑA CRISTINA RUIZ CASTILLO
23-7-14	12,00	DON JOSÉ DE HARO BAILÓN

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reforma y subsidiaria apelación, ante este mismo Juzgado, haciéndoles saber que las acusaciones populares deberán consignar el depósito legal para recurrir.

Así lo acuerda, manda y firma D. MERCEDES ALAYA RODRÍGUEZ, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE SEVILLA y su partido.-